

**INFORME DEL PRESIDENTE DE FECODE A LA XXI JUNTA NACIONAL  
MEDELLIN 7 DE OCTUBRE DE 2022**

“LOS SUEÑOS HAY QUE PELEARLOS PARA QUE SEAN MENOS SUEÑOS Y MAS REALIDADES”

“UNA COSA ES LA POBREZA QUE MIDEN CON LOS NÚMEROS Y OTRA LA QUE ESTÁ EN LA CABEZA. SI NO APUESTAS AL CAMBIO CULTURAL, EL CAMBIO MATERIAL SIRVE DE POCO”

José “Pepe” Mujica

Compañeras maestras, compañeros maestros de Colombia y asus familias, un saludo especial del Comité Ejecutivo de fecode. Siento una profunda satisfacción de saludarles en estos tiempos donde soplan vientos de esperanza en nuestra querida patria.

Somos privilegiados en esta Junta Nacional. Inauguramos el gobierno del cambio y la transformación social. A los maestros y maestras de Colombia en su gran mayoría nos asiste reivindicar este triunfo, el triunfo de la esperanza, por el que luchamos históricamente desde lo colectivo en FECODE como sujetos políticos, por el que trasegamos campos y ciudades, ríos y montañas, ejerciendo nuestros derechos como ciudadanos a entronizar en la sociedad un programa que encarna las necesidades mínimas no satisfechas por gobiernos anteriores que privilegiaban el mercado, despreciando al ser humano, ahondando la pobreza y la desigualdad.

Los maestros de Colombia, nos jugamos el todo por el todo en medio de la más alta peligrosidad debido a la intolerancia y la resistencia a dejar el poder por quienes lo convirtieron en negocio y por quienes fabricaron maquinas de guerra, violando los derechos humanos, atentando contra la vida, la paz y la democracia, pretendiendo privatizar la educación pública.

Valga decirlo, educación pública que hemos defendido hasta con la vida misma y que hoy es patrimonio de la sociedad colombiana y porque no de la resistencia latinoamericana. FECODE ha defendido y seguirá defendiendo su carácter y espíritu de pública. A este gobierno, el del cambio y la transformación, liderado por los compañeros Presidente, Gustavo Petro y Vicepresidenta, Francia Márquez, entregamos, con orgullo nacional, el carácter público de nuestra educación, que en repetidas oportunidades los gobiernos de la muerte pretendieron entregar a los empresarios y que FECODE defendió con gallardía, valor y coraje, jugándose la vida en las calles del país, sin ahorrar sacrificios, para que continúe siendo un derecho fundamental de los colombianos y no un negocio, para que sea un ventana no de oportunidades sino de derechos hacia el futuro de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes y nunca jamás una mercancía. Hoy, cuando vivenciamos nuestro gobierno de cambio y transformación, FECODE insistirá en que el derecho a la educación, pública y de calidad, siga siendo el motor de la esperanza y la movilidad social, a la que se le garanticen y destinen mayores recursos económicos y tecnológicos, mejores condiciones físicas y de infraestructura y servicios y que incorpore la dignificación de la profesión docente como política pública de Estado.

El gobierno de cambio y transformación de nuestro compañero presidente Gustavo Petro y nuestra Vicepresidenta Francia Márquez, constituyen un antes y un después en la vida política de Colombia. A ello me voy a referir puntualmente abordando aspectos que guardan relación con los trabajadores de la educación colombiana y sus familias.

### **Maestros constructores de ciudadanía, hacedores de patria.**

Los maestros somos constructores de nueva ciudadanía, gestores de la paz total, actores protagónicos de políticas públicas y movilización de saberes e inteligencias. Somos los artesanos de la conciencia social y la memoria histórica de la nación. Estos desafíos los hemos asumido siempre sin perder la autonomía y la independencia.

Celebramos la paz total. Apoyamos el inicio de los diálogos de paz total con el ELN en Caracas y demás sedes alternas. Grupos irregulares, bandas criminales y demás actores violentos. Colombia sigue mereciendo una segunda oportunidad sobre ésta tierra. La sociedad civilizada, educada y democrática pasa por la paz total.

Ahora que estamos junto al gobierno del cambio y la transformación, seguiremos comprometidos con esos nobles ideales sin que nuestro apoyo implique hacer caso omiso a los reclamos de la familia magisterial, a los ruegos de la familia colombiana.

Estamos comprometidos con el gobierno del cambio y la transformación que lo sentimos y asumimos como propio porque lo ayudamos a fundamentar, porque batallamos sin desmayo para torcerle el cuello al cisne del poder tradicional que, con mañas y corrupción, trataba de impedir el triunfo del Pacto Histórico y de un conglomerado de sectores sociales y ciudadanos, que junto con las juventudes dimos un pao de libertad y de consolidación de un proyecto político de construcción popular

Queridos maestros y apreciado compañero presidente Gustavo Petro y compañera Vicepresidenta Francia Márquez: FECODE les expresa, con respeto, solidaridad y apoyo y les reitera que, a su lado, haremos de la movilización social un activo popular para consolidar el proyecto político colectivo que ustedes lideran, y que tengan en cuenta que nuestro apoyo es orgánico.

Sin embargo, FECODE les recuerda que la familia magisterial tiene graves problemas por resolver y seguros estamos, que este gobierno afrontará con coraje y eficiencia en función de prontas soluciones.

Compañeros presidente Gustavo Petro y compañera Vicepresidenta Francia Márquez: FECODE les expresa nuestra profunda solidaridad con su gobierno que no significa indiferencia frente a los reclamos de nuestros afiliados, no conduce a obrar con ceguera ante situaciones laborales y económicas, heredadas de los malos gobiernos del pasado, que tienen que ser atendidos y solucionados de manera concreta porque son derechos fundamentales que nunca jamás debieron ser ultrajados o desconocidos, abultando la pesada carga que los trabajadores de la educación hemos tenido que padecer.

### **El pasivo social heredado de los malos gobiernos anteriores.**

Existe un pasivo social de inmensas proporciones frente a los trabajadores de la educación colombiana. Una deuda histórica de un tamaño colosal. Una deuda social lapidaria, heredada de gobiernos neoliberales del pasado, cuyos antecedentes de corrupción y de violaciones de derechos humanos es groseramente elocuente.

El magisterio colombiano arrastra ese pesado lastre sobre sus hombros y, con ella, se afectan miles de hermanos maestros y sus familias al habersele impedido, obstaculizado o negado la satisfacción concreta de sus derechos.

Ese pasado inhumano debe ser superado por unos ideales que hacen parte de una nueva realidad de la mano de nuestros queridos del presidente Gustavo Petro y de la Vicepresidenta Francia Márquez

Compañeros es el momento de dimensionar que un gobierno de transición debe dejar cimentadas las bases para un proyecto político con futuro constructivo, con participación popular del que FECODE, como movimiento gremial, tiene la categoría de sujeto político colectivo con conciencia histórica y compromiso político, llamado a sembrar la semilla de la transformación social, política y económica de Colombia dada su contribución cultural y educativa de la sociedad, abrazando las banderas del gobierno del cambio y la transformación que hemos ayudado a elegir.

FECODE, con todo respeto señala que el pasivo social contra el magisterio debe ser corregido. Para ello, pagar las deudas y honrar los compromisos con los trabajadores de la educación es un deber ineludible del actual gobierno. Gobierno que cuenta con la capacidad de diálogo y concertación de la Federación y sus bases sindicales.

FECODE, con todo respeto precisa que los funcionarios este gobierno de cambio y transformación, a todos los niveles, tiene que dejar de lado los vicios del pasado y, con firmeza, generar una cultura administrativa de respeto por las personas y su dignidad humana, mediante la satisfacción de sus derechos humanos de manera tangible.

Esta nueva cultura administrativa, basada en el humanismo, exige nuevas prácticas administrativas, nuevos valores axiológicos y culturales, nuevas conductas, nuevos procedimientos, en fin, una nueva ciudadanía.

FECODE, con todo respeto indica que no podemos olvidar a los compañeros maestros y sus familias en situación de precariedad, de persecución, de pobreza o de miedo afectados por los malos gobiernos del pasado.

FECODE, con la energía y la valentía que lo caracteriza debe hacer saber que los asuntos altamente relevantes en los que quiere convocar a la reflexión y a la ejecución de un plan

de acción, tanto a los maestros de Colombia como al gobierno del cambio y la transformación, a los que me referiré seguidamente son los siguientes:

- Reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como víctimas en los procesos que se siguen contra los forajidos de cuello blanco de Centro Poblados y contra empresas que han asaltado el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en distintos Departamentos y Municipios de Colombia.
- Irregularidades en Salud y Seguridad en el Trabajo por la falta de recaudo por parte de la FIDUPREVISORA desde el año 2012.
- Ilegalidad e inconstitucionalidad de la Fiducia Mercantil.
- Contratación de los servicios de salud de los maestros bajo el principio de integralidad.
- Precariedad laboral de los maestros en situación de provisionalidad.
- Obstaculización administrativa a las convalidaciones de títulos obtenidos por los maestros en el extranjero.
- Acción popular en defensa del derecho colectivo a la salud y la transparencia administrativa.
- Situaciones precarias en la regiones con la política de planta de este Gobierno
- Defensa indeclinable de los derechos humanos, privilegiando la vida, la paz y la democracia.
- Restablecimiento de manera inmediata a las comisiones: Comisión de alto nivel para buscar un consenso en la formula del SGP, seguimiento a los acuerdos, de implementación a los ascensos y reubicaciones, Derechos humanos y defensa a la vida.

Veamos ahora, punto por punto, lo antes dicho:

**1. Los derechos de los niños primero: Haremos valer los derechos de los niños, niñas y adolescentes colombianos como víctimas del peculado de las TIC's en el caso contra Centros Poblados.**

FECODE, en defensa del interés superior y la prioridad absoluta de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de especial protección convencional y constitucional, tiene a disposición un equipo jurídico penal élite para hacer valer sus derechos prevalentes, como víctimas, en los casos que sigue la Fiscalía General de la Nación contra las personas responsables en el caso Centros Poblados.

Desde esta tribuna le decimos a Colombia que vamos tras los corruptos que defraudaron la educación para meter el dinero sucio en campañas politiqueras y llamamos al Ministro de Educación nacional, doctor Alejandro Gaviria, para que se sume a esta loable iniciativa por la verdad, la justicia y la reparación del daño dolosamente causado al futuro de nuestra nación.

Que tenemos como norte hacer que resplandezca la verdad, justicia y la reparación de inmenso daño que ladrones de cuello blanco le han causado a la población más pobre y

vulnerable de Colombia que se han quedado sin acceso a internet por la ambición y la codicia de inescrupulosos que, en el gobierno anterior, saquearon el erario público.

Esta responsabilidad penal abarca a la exministra Abudinen, que viene pasando de agache y haremos que la Fiscalía la haga rendir cuentas penalmente. Desde la comodidad de su alta posición económica, la exministra Abudinen vive expresando una risa sinica mientras los niños de Colombia sufren la consecuencia de sus actos, todos, penalmente relevantes. Ella, además de la responsabilidad penal, tiene responsabilidad patrimonial y debe responder y vamos a mover el proceso para que efectivamente responda y repare el daño que les ha causado. Les decimos a todos los implicados que vamos a exigir su responsabilidad penal y patrimonial en el caso.

También vamos a promover acciones jurídicas para lograr ante la Fiscalía el reconocimiento, como víctimas, de las instituciones educativas afectadas por la conducta criminal de los responsables que le han causado daños directos por la falta de acceso a internet.

Desde este lugar les indico que los maestros, somos la fuerza popular y la reserva moral para defender a Colombia. Esta es la misión principal y sagrada de los profesores para lograr una sociedad educada, que los bienes públicos sean respetados y que sus gobernantes sean ejemplo de honestidad y decencia.

Para ello, vamos a promover jornadas departamentales y municipales, con los sindicatos de base de las regiones afectadas para ejecutar la recolección de poderes y mandatos para radicarlos en el bunker de la Fiscalía General de la Nación para que los padres, representantes o acudientes los otorguen en representación de los niños, niñas y adolescentes afectados y que los representantes legales de las instituciones educativas también afectados, sean reconocidos como víctimas en el proceso penal en curso.

En esta misión serán protagonistas los presidentes de las asociaciones de padres de familia y los rectores y directivos docentes de los lugares que resultaron defraudados por los ladrones de cuello blanco, así se construye la paz total.

Es de hacer notar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes afectados tienen prelación y que los responsables están obligados a pagarles la respectiva indemnización patrimonial resarcitoria del daño causado.

Tendremos el cuidado de solicitarle a la Fiscalía que las listas de víctimas reconocidas sean reservada y que tengan la confidencialidad que protege las actuaciones de los menores de edad.

Debemos decirlo con firmeza: nuestra actuación buscará dejar sin efecto los preacuerdos que vienen pactando los asaltantes responsables de los delitos con la Fiscalía y tenemos la certeza de que tales acuerdos se caerán porque no ha resarcido ni indemnizado a las víctimas: niños, niñas y adolescentes y las instituciones educativas afectadas.

Para mayor eficacia de nuestra iniciativa, desde aquí le pedimos una entrevista privada y con carácter urgente al señor Fiscal General de la Nación para darle a conocer los argumentos que fundamentan nuestra posición y para que, como garante de los derechos

de las víctimas del proceso penal, adopte las decisiones institucionales en resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados por los delitos cometidos por los señores de Centros Poblados y los funcionarios públicos con ellos amangualados. En dicha reunión, solicitaremos apoyo del órgano investigador para materializar la presentación formal de la solicitud de reconocimiento de víctimas.

Desde ya, decimos con todo respeto, el señor Fiscal General de la nación tiene la palabra. Reitero que hemos conformado un equipo jurídico penal elite para afrontar este magno reto, sin costo para las víctimas, que son los niños de los sectores más pobres y vulnerables de Colombia. A ellos, y sus familias, les vamos a devolver la esperanza y vamos a hacerlo todo para que el daño sufrido les sea reparado.

Igualmente, en el caso de Centros Poblados, haremos uso de la ley de extinción de dominio y pediremos que con los activos de los forajidos sean reparados y resarcidos los niños, niñas y adolescentes afectados y las instituciones educativas dañados con el delito.

### **1.2.- Delitos en el Programa de Alimentación Escolar: Haremos valer los derechos de los niños, niñas y adolescentes colombianos como víctimas del peculado cometido en el PAE.**

El mismo esquema de actuación institucional nos proponemos ejecutar en aquellos contratos donde veamos deficiencias, irregularidades o delitos en materia de alimentación escolar que vienen a ser, sin tapujos, robos directos contra los niños pobres, a los que dejan sin sustento, víctimas del hambre y la desnutrición.

De esta tarea también se encargará el **equipo jurídico penal, la comisión de derechos humanos y el Comité ejecutivo de FECODE** para que los niños, niñas y adolescentes afectados sean reconocidos como víctimas de tales delitos.

Duele ver como un grupito de contratistas se hagan ricos a costa de la desnutrición, el hambre, inclusive la muerte, de nuestros niños más pobres. Las víctimas son personas que no tienen voz, a lo que nadie escucha, los invisibles. Le daremos visibilidad a sus reclamos judiciales, para que sean tenidos como víctimas, pudiendo contar con todo nuestro apoyo en la gestión de la defensa de sus derechos e intereses de tipo prevalente.

Duele, mucho nos duele saber que, en los malos gobiernos del pasado, ha habido Departamentos y Municipios en los que a nuestros niños, niñas y adolescentes le daban de comer carne de burro o carne de caballo o comida vencida o ya pasada, sin condiciones sanitarias, mientras los delincuentes de cuello blanco en contubernio con gobernantes desalmados se hacen ricos con el hambre del pobre pueblo pobre.

Vamos a pedirle al ICBF, a la Fiscalía, a la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo que se sumen a esta iniciativa y que hagan uso de todas las herramientas institucionales que tengan a mano para detener este tipo de delitos de hambre que lleva a la desnutrición a los niños, niñas y adolescentes más pobres del país, víctimas no reconocidas hasta ahora de tales delitos.

Solicitaremos que ellos sean tenidos como víctimas en los procesos en curso y se pedirán las indemnizaciones de ley.

En el caso de que haya sentencias o multas establecidas, sin que se haya verificado la indemnización del daño a las víctimas, nuestro equipo jurídico penal y sindical estudiará la situación de la cosa juzgada y promoverá el eventual recurso extraordinario de revisión. Lo anterior, porque sin indemnización a la víctima la cosa juzgada penal luce injustamente establecida, porque, seguramente, en esos casos, nunca se ha investigado el daño causado contra los niños. Otra vía que se puede activar es la de acudir ante instancias internacionales para que un daño tan grave cometido dolosamente contra población constitucionalmente protegida, como los niños, niñas y adolescentes, nunca jamás quede impune.

Nuestro equipo jurídico penal y sindical contempla la opción de acudir al mecanismo de la extinción de dominio para que la justicia haga que los responsables de los delitos efectúen la reparación del daño causado a las víctimas los niños como fórmula de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados por contratistas y gobernantes forajidos.

Ambas actuaciones, en Centro Poblados y en el PAE, constituyen para nuestra Federación un imperativo de vida: tenemos que dar lo mejor de nosotros para reivindicar a los olvidados, a los que nunca han sido escuchados, a los estafados y asaltados por las mafias criminales de los gobiernos del pasado.

## **2.- Irregularidades en Salud y Seguridad en el Trabajo por la falta de recaudo por parte de la FIDUPREVISORA desde el año 2012.**

Parte de la herencia malsana de los malos gobiernos del pasado es la deuda que por concepto de Salud y Seguridad en el Trabajo (STT) tiene el Estado con el magisterio colombiano.

La Fiduprevisora viola la Ley 1562 de 2012. Desde su entrada en vigencia ha dejado de cobrarle los aportes de Salud y Seguridad en el Trabajo (STT) al Ministerio de Educación Nacional y la entidades territoriales certificadas en educación.

La deuda acumulada es billonaria. Ni el Estado empleador ni la Fiduprevisora, en gobierno pasado, jamás hicieron un estudio actuarial. Algunas estimaciones preliminares que en el pasado han hecho llegar a la Federación indican que el monto de la deuda, con signos de defraudación del sistema de seguridad social, puede sobrepasar de 5.5 billones de pesos a la fecha.

Todo parecer indicar que la Fiduprevisora no le cobra al Ministerio de Educación Nacional el recaudo de SST para que no le quiten el contrato de Fiducia Mercantil que ha sido prolongado ilegalmente desde 1989 hasta este momento.

La Fiduprevisora, no se tienen aforados ni presupuestados los recursos de salud y



seguridad en el trabajo (SST) para atender a los maestros colombianos, lo cual es requisito imprescindible para que se expida el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de cara a la próxima contratación de servicios de salud y SST del magisterio, exponiendo a severo riesgo legal y administrativo dicho contrato.

**Sin CDP, la licitación de salud carece de validez jurídica porque estará desfinanciado el contrato en lo relacionado con SST y los contratos a ser asignados estarían viciados de ilicitud por la adolecer de un requisito esencial para su válido perfeccionamiento.**

Así, dejaría de cumplirse con la prestación integral del derecho fundamental a la salud del magisterio, a contracorriente de la Constitución, Ley Estatutaria, la legislación Internacional y la jurisprudencia vinculante.

Para la validez del contrato de salud y SST del magisterio previamente se debe reformar el Acuerdo 9 del FOMAG para, desde la regulación, incorporar una serie de beneficios y previsiones que la evolución científica, tecnológica y médica ha adelantado para que hagan realmente integral y excepcional el modelo de atención en salud del magisterio.

Hasta la fecha, sigue pendiente la revisión y obligatoria licitación del contrato de Fiducia Mercantil, que vence el 31 de diciembre de 2022; otra prórroga es ilegal y haría incurrir en grave error al “gobierno del cambio y la transformación” del presidente Gustavo Petro, así evitando que se llegue a hacer lo mismo que han hecho arbitrariamente los gobiernos anteriores.

El gobierno del presidente Gustavo Petro, estamos seguros derrotara las viejas actuaciones llenas de vicios y corrupción y evitara recurrir a las mismas prácticas irregulares de los gobiernos que le han antecedido, y que acudían a mecanismos irregulares como la prorrogación automática, a dedo, de forma inconstitucional, del contrato de Fiducia Mercantil en beneficio de la Fiduprevisora para evitar someter la contratación a procesos públicos de selección de contratistas.

La Fiduprevisora no puede adicionar en tiempo y en dinero los contratos de prestación de servicios de salud actuales yendo más allá de la vigencia del contrato de Fiducia Mercantil, es decir, el 31 de diciembre de 2022. Esta situación amerita, en consecuencia, que el Ministerio de Educación Nacional, por mandato legal, realice la inmediata convocatoria o licitación pública del contrato de Fiducia Mercantil como condición previa a la prórroga de los contratos de salud aún vigentes.

El gobierno del cambio y el Honorable Congreso Nacional, donde tiene mayoría, debe saldar la deuda social y económica heredada de gobiernos indolentes anteriores y ponerse al día con la familia magisterial colombiana. Para ello puede aprobar la realización de una actuaría que determine el monto total de la deuda y aprobar la emisión de títulos de deuda pública para saldar el pasivo por concepto de SST de los maestros ya en la Ley de Presupuesto en discusión o en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo en fase de discusión.



### **3.- Ilegalidad e inconstitucionalidad de la Fiducia Mercantil. El monopolio financiero inconstitucional a favor de la FIDUPREVISORA debe ser abolido.**

La Ley 91 de 1989 creó el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) bajo el principio de cogestión entre los Ministerios de Educación Nacional, Trabajo y Hacienda junto a dos (2) delgados de la Federación Colombiana de Trabajadores de la educación (FECODE).

Desde 1989 la Fiduciaria la Previsora gestiona, a través de un contrato de fiducia mercantil, los recursos del FOMAG destinados a salud, prestaciones sociales y cesantías del magisterio.

Cabe reiterar que el contrato de fiducia mercantil es inconstitucional e ilegal. Viene siendo prorrogado de manera ilegal y automática, contraviniendo la libre competencia de mercado, redundando en un inadmisibles monopolio financiero, inconstitucional e ilegal, en función del lucro de ciertos particulares accionistas de la Fiduprevisora, lo que viola directamente:

- El artículo 336 de la Constitución Política;
- El Estatuto de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993 y demás normas adicionadas);
- El artículo 1 de ley 155 de 1959 “Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre prácticas comerciales restrictivas” (modificada por el Decreto 3307 de 1963);
- El numeral 5to del artículo 81 de la Ley 812 de 2003 – Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario, y;
- El Concepto Sala de Consulta C.E. 2227 de 2014 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil.

El Consejo de Estado, en el citado Concepto 2227 de 2014, analiza el numeral 5º del artículo 81 de la Ley 812 de 2003, señalando que cualquier entidad fiduciaria, pública o privada, puede competir para que le sea adjudicado, mediante licitación, la gestión fiduciaria de los recursos del FOMAG, perdiendo la FIDUPREVISORA la cualidad de tener el 90% de capital estatal como condición especial, que la asignaba la ley 91 de 1989. El numeral 5º del artículo 81 de la Ley 812 de 2003 dice al efecto:

“El Gobierno Nacional buscará la manera más eficiente para administrar los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, para lo cual contratará estos servicios con aplicación de los principios de celeridad, transparencia, economía e igualdad, que permita seleccionar la entidad fiduciaria que ofrezca y pacte las mejores condiciones de servicio, mercado, solidez y seguridad financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley

91 de 1989. En todo caso el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio se administrará en subcuentas independientes, correspondiente a los recursos de pensiones, cesantías y salud”.

Sin menoscabo de lo anterior, se puede decir, en gracia de discusión, que las prórrogas automáticas e ilegales del contrato de fiducia mercantil a favor de la Fiduprevisora viene desconociendo, igualmente, que en el mercado existen tres (3) fiduciarias donde el sector público tiene 90% o más del capital: Fiducentral, Fiduagraria y Fiducoldex.

Estas tres (3) empresas fiduciarias no son convocadas ni llamadas a participar de licitación alguna puesto que el Ministerio de Educación Nacional echa mano de la prórroga de forma consecutiva, repetitiva y automática, al margen del ordenamiento constitucional y jurídico, configurando un monopolio financiero ilegal.

Para mayor agravamiento de la situación, los costos de comisión fiduciaria crecen ostensiblemente (63 mil millones de pesos por año) junto a la ineficiencia en la prestación de servicios de salud, la demora en la tramitación de pensiones y cesantías y omisión de cobro del recaudo de los aportes que el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales certificadas en educación le deben a los maestros de Colombia, por concepto de salud y seguridad en el trabajo (SST) desde la aprobación de la Ley 1562 de 2012 hasta la fecha.

#### **4.- Contratación de los servicios de salud de los maestros bajo el principio de integralidad. La salud integral como derecho fundamental adquirido e irrenunciable por parte del del magisterio.**

Quiero expresarles, de manera responsable, compañeros de la Junta Nacional que para que la licitación de los servicios de salud sea válida y se cumpla con el principio de integralidad del derecho fundamental a la salud se deben tomar decisiones administrativas de gran impacto por parte del FOMAG, como las siguientes:

- Se debe tener presupuestado todo el dinero que debe cubrir SST durante los próximos 4 años. A la fecha, el dinero no se tiene.
- La falta de los recursos de SST afectará la licitación de los servicios de salud del magisterio porque no se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme a derecho, quedando a medias el servicio de salud del magisterio ya que debe contar, de manera simultánea, con el la atención de SST de manera completa, integral y no por retazos.
- Se debe resolver, como paso previo, la situación ilegal que vicia el contrato de fiducia mercantil y se debe convocar, antes que todo, la licitación pública para sanear los vicios que afectan en la actualidad el vínculo de la FIDUPREVISORA con el FOMAG, haciendo cesar, de inmediato, el monopolio financiero que representa un contrato perpetuo contrario a la Constitución Nacional

FECODE ha defendido sin precedentes el modelo de salud en el marco de la LEY 91 de 1989, y hoy existen razones más poderosas aún para mantener esta conquista si se tiene

en cuenta que los integrantes del FOMAG son cinco y que, esperamos nosotros, actuaran en consecuencia y en unidad y no como ocurría en el pasado ya que tres de ellos eran voceros del establecimiento contra los dos delegados del magisterio, por esta razón es urgente trabajar en la dirección de:

- i) Corregir los vicios de ilegalidad en SST y el contrato de fiducia mercantil ya señalados;
- ii) Hacer las modificaciones inmediatas al Acuerdo 09 del FOMAG para adaptarlo a la realidad, incorporar mejoras y tener presentes los nuevos avances tecnológicos y terapéuticos en materia de salud;
- iii) Construir los pliegos de condiciones que dejen de entender la salud como una mercancía y que la prestación integral en la prestación de los servicios en salud y SST son un derecho fundamental que se debe garantizar completo y no por pedazos;
- iv) Definir un modelo de contratación sólido que de garantía a los afiliados y sus familias de las condiciones excepcionales que protege el modelo;
- v) Revisar con urgencia la ilegalidad del contrato de fiducia mercantil, oponiéndonos a su prorrogación, ya que la normatividad constitucional colombiana no acepta los monopolios y en consecuencia debe licitarse el contrato de prestación de dicho servicio rompiendo el monopolio financiero existente.

#### **5. Precariedad laboral de los maestros en situación de provisionalidad. La provisionalidad debe cesar en el gobierno del cambio y la transformación.**

Una materia inaplazable que el gobierno del cambio y la transformación, junto al Congreso Nacional, deben corregir tiene relación con el tema de la estabilidad laboral y, por qué no, también emocional, de los maestros en condición de provisionalidad prolongada que necesitan trabajo decente y bien remunerado, tienen contratos con interferencias que violan las normas Internacionales y el bloque de constitucionalidad, que en todo caso están a su favor y, por ende, un derecho adquirido consolidado dada la continuidad o renovación periódica, durante años, de sus contratos de servicios. Incluirlos en la planta de personal y cuantificar sus beneficios prestacionales pendientes es un acto de justicia administrativa y legislativa y cuentan con FECODE para lograrlo.

Por esta razón nos atrevemos a pensar para el caso de los docentes provisionales, de no tener respuesta satisfactoria a nivel interno, tenemos previsto dar la lucha jurídica ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, solicitando se declaren medidas cautelares consistentes en mantener la estabilidad laboral hasta tanto se concertó con el sindicato nacional "FECODE" salidas justas, conciliatorias y con sentido humano, con fundamento en la continuidad laboral de los docentes, basada en actos administrativos recurrentes, teniendo en cuenta los derechos adquiridos y los precedentes administrativos.

FECODE les dice a los maestros provisionales de Colombia que buscará las fórmulas administrativas, legales y jurídicas para que en el presente gobierno de la transformación

y el cambio no se continúe con esquemas de precarización laboral, propia del Estado maula que representaron los malos gobiernos del pasado.

Aquellos malos gobiernos del pasado que violaron y atentaron contra los derechos humanos de los trabajadores de la educación debe ser cosa superada porque estamos convencidos que el gobierno de nuestro presidente Gustavo Petro tendrá la grandeza humana y el compromiso político para proteger, con estabilidad laboral y trabajo decente y bien remunerado, a todos los docentes que han ejercido y que ejercen como provisionales, al igual que contamos con el concurso decidido de la Ministra ex docente y dirigente sindical. Gloria Ramirez.

Seguros estamos que el gobierno de nuestro presidente Gustavo Petro sabrá cumplir los compromisos por el trabajo decente y bien remunerado, rompiendo la tercerización laboral que afecta a los trabajadores de la educación, aplicando los tratados y convenios que Colombia ha suscrito con la OIT, respaldando los derechos adquiridos y la continuidad laboral de los docentes que han ejercido y que ejercen como provisionales.

Una vía de solución para los maestros provisionales podría ser que desde el Ministerio de Educación Nacional y el Congreso Nacional, se ordenen apropiaciones presupuestales de vigencias futuras para adscribir a la planta profesoral permanentemente a los profesores provisionales y honrar la deuda que arrastra el Estado empleador por la precariedad laboral a la que los han sometido por años.

## **6. Obstaculización administrativa a las convalidaciones de títulos obtenidos por los maestros en el extranjero. Convalidaciones como urgente prioridad en nuestra lucha sindical.**

Otra de las luchas urgentes que asume FECODE con determinación es lo relacionado con las convalidaciones que afecta a cerca de 15.000 docentes, quienes buscaron oportunidades de superación personal y profesional estudiando posgrados en universidades de otras latitudes, ya que en Colombia es un privilegio lograr todo tipo de especialización, si se tiene en cuenta los altos costos nacionales para poder acceder, viéndose seriamente afectados por las trabas administrativas que los malos gobiernos del pasado le colocaban en el Ministerio de Educación Nacional para que no ascendieran y/reubicaran en el escalafón y, de esa manera, burlar la obligación económica que dicho ascenso implica a favor del maestro y su familia.

Ese tipo de práctica administrativa, propia de los malos gobiernos del pasado, inhumanos y tramposos, tiene que ser erradicada en el actual gobierno y tenemos confianza en que así será para bien de los maestros esforzados y estudiosos que han hechos estudios en el extranjero.

## **7. Acción popular en defensa del derecho colectivo a la salud y la transparencia administrativa.**

Apreciados compañeros: Con base a los argumentos constitucionales y jurídicos antes expuestos, acudo ante esta memorable Junta Nacional para solicitarle que faculte al Comité Ejecutivo de FECODE para que interpongamos una Acción Popular en defensa de:

- A) El derecho colectivo a la Salud y Seguridad en el Trabajo de los docentes de Colombia a los que el Estado empleador les debe, desde la aprobación de la ley 1562 de 2012, cercano a los 5.5. billones de pesos, ya que los recursos se han sustraído del FOMAG, cuando aportar dicho dinero es responsabilidad del patrón, y;
- B) El derecho colectivo a la moralidad administrativa, con urgencia la ilegalidad del contrato de fiducia mercantil, oponiéndonos a su prorrogación, ya que la normatividad constitucional colombiana no acepta los monopolios y en consecuencia debe licitarse el contrato la prestación de los servicios fiduciarios para el FOMAG, de manera objetiva y transparente, acabando con el monopolio financiero existente de un contrato estatal perpetuo.

FECODE, conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo, el 21 de junio de 2022, antes del triunfo de nuestro presidente Gustavo Petro, hizo llegar un documento explicativo de la situación al Ministerio de Educación Nacional, pidiendo adoptara medidas administrativas y no obtuvo respuesta. En ese sentido es válido señalar que el Ministerio está en situación de renuencia y la acción popular procede en derecho

La presente solicitud tiene una profunda justificación jurídica y se la hago a la Junta Nacional, en mi condición Presidente de la Federación, para no incurrir en omisiones frente a situaciones que lucen abiertamente ilegales y evitar que la Ley repita contra nosotros y nos veamos vinculados a eventuales procesos penales en el futuro inmediato.

**Otros puntos resaltantes de mi Informe a la Junta Nacional son los siguientes:**

En otro campo de acción informamos de reunión protocolaria con el gobierno vía Ministerio de Educación Nacional, privilegiando el diálogo y el cumplimiento de los acuerdos donde están la mayoría de expectativas en torno la defensa de la educación pública y de los derechos del magisterio en el escenario de la dignificación a la profesión docente.

Allí se acordó dar prioridad a la comisiones: Alto Nivel , Estatuto de la Profesión Docente, Seguimiento de los Acuerdos, Implementación de ascenso y reubicaciones y la Comisión de Derechos Humanos, quedando convocada la comisión de seguimiento de acuerdos para el 14 de octubre.

Se realizó reunión con el MEN-UNP-y FECODE, para reestablecer los protocolos y revisión de la situaciones de seguridad de los dirigentes sindicales del magisterio, incluidos esquemas de seguridad.

Los representantes de FECODE ante el FOMAG, tienen un informe sistematizado y nueva información de lo conversado y actuado con el gobierno del cambio y la transformación para que el derecho fundamental a la salud que garantiza nuestro modelo de atención excepcional sea mejorado.

Con relación al tema del PTA y un documento del Dr. Bayona, Viceministro de Educación, relacionado referencia a los docentes del decreto 1278 y Estatuto de la Profesión Docente e, incluso, situaciones de ingresos y plantas de personal, la Federación expresó la urgencia de revisar la filosofía del programa de todos aprender y de los giros que ha dado, al igual que la forma como han cambiado las realidades de los tutores, a lo que se acordó realizar una mesa de trabajo y tener en cuenta estabilidad del personal que labora en provisionalidad.

FECODE dejó claro que en este, nuestro gobierno del cambio y la transformación, esas iniciativas de políticas educativas van hacer discutidas.

Frente a un documento del Dr. Bayona, la repuesta del Ministro de Educación es que ese es un artículo de un académico de la Universidad de los Andes que no compromete al gobierno del cambio y en lo atinente a plantas de personal exigimos se respete lo acordado en las negociaciones MEN-FECODE y concertar una directiva ministerial al respeto.

### **COMENTARIOS AL DOCUMENTO “UNA PROPUESTA PARA MEJORAR LA EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNOSTICO FORMATIVA (ECDF)”**

Está circulando un escrito en coautoría del viceministro Bayona sobre supuestamente propuestas para mejorar la ECDF, la primera y obligatoria aclaración es que dicho escrito no se ha discutido con el Ministro de Educación en las reuniones con el Comité Ejecutivo de FECODE y por supuesto que si esa es la propuesta del Viceministerio desde luego que nos opondremos a ella.

Ahora bien, sobre la Evaluación Diagnóstico Formativa, el documento en mención por supuesto que es política y académicamente, el inicio del debate entre Fecode y el MEN en torno a la evaluación docente para el ascenso o reubicación salarial. Así el Ministro saliera a decir que ese documento no se ha tenido en cuenta (estamos alertas).

En el texto los autores, primero hacen un compilado de antecedentes de evaluación docente en diferentes países de Latinoamérica, basándose entre otros, en información recabada por la Internacional de la Educación para América Latina en el estudio a cargo de Jorge Arancibia. En segundo lugar, hacen referencia a los resultados y percepciones de la ECDF en sus tres cohortes. En tercer acápite se hacen las propuestas para supuestamente mejorar la Evaluación y por último los autores realizan una proyección de costos desde esta versión de ECDF. En conclusión es un texto revestido de objetividad pero recurre a

las fuentes de manera maniquea para demostrar lo que se quiere evidenciar desde el lugar de sus autores.

Uno de los primeros elementos de discusión es lo que el MEN nos quiso imponer desde el año 2015 y es el famoso Portafolio Pedagógico que no es más que la sumatoria de 5 instrumentos: plan de trabajo, autoevaluación, Encuestas, Evaluación de Desempeño Anual y Progreso de los estudiantes ( es decir, resultados en pruebas estandarizadas, -Pisa y Saber). Asignándoles valores así: plan de trabajo 50%, progreso estudiantes 20%, autoevaluación 10%,,, evaluación de desempeño 10%, Encuestas 10 % y evaluación de competencias escrita sin ninguna aparente ponderación.

El documento en cuestión, enuncia que, *“el modelo de evaluación alternativo de ECDF se organiza en cuatro dimensiones: contexto y planeación pedagógica; praxis pedagógica; ambiente de aula; y reflexión pedagógica. Cada dimensión tendrá asociadas unas competencias, las cuales a su vez estarán compuestas por una serie de desempeños”* esta propuesta toma los componentes, criterios y aspectos a evaluar implementadas en las tres cohortes, y les da un giro mecánico y sumativo sin ninguna discusión conceptual o metodológica.

En uno de sus apartados el texto dice *“El Decreto que actualmente rige la ECDF es el 1657 de 2016, el cual se basa en la segunda parte del acuerdo con FECODE, donde se establece que hasta que se consensue el estatuto único se seguirá aplicando la ECDF, aunque esta última norma no menciona los instrumentos de evaluación, posibilitando que el MEN pueda diseñar otro esquema de evaluación”*. Esto no es más que un llamado a desconocer los acuerdos con FECODE.

El otro tema que proponen los autores es agregarle a la ECDF otro instrumento que es una prueba escrita, reviviendo la evaluación de competencias escrita, con el agravante que se plantea como *“un criterio habilitante para la solicitud de sustentación final del proceso de evaluación”*. Propuesta de nuevo instrumento que hacen más dispendiosos los ascensos de los compañeros

Además se plantean tiempos, ciclos, o grupos para que los profesores puedan presentarse a evaluación para ascenso o reubicación, así las cosas sería posible mejorar la escala salarial cada 7 años, similar al fracasado modelo chileno, se presentan cada tanto tiempo y está determinado por áreas y/o niveles.

El documento también plantea la discusión sobre los pares académicos, que el Ministerio siempre ha desdibujado cómo simples codificadores de pautas, ahora le agregan un concepto de unanimidad que haría aun más difícil los ascensos o reubicaciones.

Se hace referencia a los pares académicos como *“los Pares Evaluadores deben participar de un proceso de capacitación y entrenamiento por parte del equipo ejecutor que los habilita para evaluar correctamente cada uno de los productos del portafolio, así como la sustentación pública del mismo por parte del docente. Para ello, se estructura una rúbrica que da cuenta de los criterios/dimensiones que son objeto de evaluación*. Desde el inicio del proceso de la ECDF, Fecode ha propuesto que los pares tengan voz fundamental,



emitiendo juicios cualitativos sobre la práctica educativa y pedagógica del docente, rol o papel que limitó y desdibujó el ICFES en todo el proceso de evaluación.

*“La nueva versión de la Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa privilegia la entrega de retroalimentaciones por parte de pares evaluadores con el fin de promover una reflexión personal y orientar decisiones de desarrollo profesional que permitan mejorar la práctica docente”* Demagogia pura y dura.

Otro aspecto a analizar es que se propone que haya relación directa entre la ECDF y los resultados de los estudiantes en las pruebas Saber 11, llamándolo progreso de los estudiantes y otorgándole una valoración del 20% del total de la evaluación, esta pretensión ha venido desde gobiernos anteriores y frente a lo cual nos hemos opuesto, por inconveniente y lesiva para el magisterio.

Sobre el instrumento Progreso del Estudiante: *Este instrumento debe ser diseñado por el MEN y tiene como propósito: recoger información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes en el marco del proceso de evaluación de los docentes. Este instrumento permite además hacer un seguimiento al plan de trabajo del docente, quien a partir de los resultados puede tomar decisiones sobre su quehacer para contribuir al desempeño de los estudiantes. En ese sentido, idealmente debería ocurrir a lo largo de todo el proceso educativo del estudiante. Cabe resaltar, que si bien el MEN da las pautas para el diseño del instrumento, el docente es autónomo para elegir el mejor formato: ficha de seguimiento, evaluación, entre otros.* Este aspecto merece especial atención por parte de FECODE.

El texto establece una relación *“En el caso que la ECDF logre distinguir entre docentes con mayores competencias pedagógicas<sup>6</sup>, se espera una relación monótona positiva, es decir, a mayor cuantil de porcentaje de docentes aprobados, mejores resultados promedio en Saber 11. (Al respecto es importante subrayar que la ECDF no permite recoger aspectos asociados al dominio disciplinar)”*, sobre este tema, tenemos una percepción y posición diametralmente opuesta ya que esas correlaciones estadísticas se pueden utilizar al acomodo de quien quiera interpretarlas.

De otra parte, se cambian o proponen nuevos nombres para los niveles de desempeño, las que estaban planteadas y registradas en las revistas de rúbricas son: Avanzado, Satisfactorio, Mínimo e Inferior, se pretenden cambiar por Avanzado, Superior, Satisfactorio e Inferior. Cabe recordar que los niveles de desempeño obedecen a la coherencia y ruta metodológica de la construcción de la ECDF desde la Primera Cohorte.

Continúan su propuesta referenciando que *“el marco del Proceso de Evaluación se estipulan cuatro actores principales: a. Ministerio de Educación Nacional b. Institución Implementadora del Proceso de Evaluación c. Comités Técnicos de Evaluación y Seguimiento a cargo de Instituciones de Educación Superior d. Terna Evaluadora”*, dejando por fuera un referente fundamental como ha sido la Comisión de Implementación de la ECDF, que también hace parte de la normatividad.

Para finalizar, esta propuesta supuestamente alternativa habla de elevar el Desarrollo Profesional Docente –DPD, dese un lugar netamente instrumental del maestro en su práctica educativa y pedagógica. Para los autores este es un *“proceso que debe explicitarse para mejorar los procesos de toma de conciencia de los docentes sobre su profesión”*. Asumiendo y relegando a los docentes como menores de edad académica e intelectualmente.

Ante la renuncia de los asesores al servicio de FECODE en el Congreso Nacional, se contrataron dos profesionales para que continúen en el trabajo de enlace legislativo, estén pendientes de las agendas, preparen informes y proyecten el que hacer de la Federación, se anexa informe preliminar de las funcionarias.

En este sentido es urgente dar forma y concreción a la confianza legítima que debe haber entre las partes y muy en particular del gobierno, frente a la sociedad y en específico con el magisterio.

FECODE participa de los diálogos regionales para la paz total con carácter vinculante y jugará un papel determinante liderando comisiones y contribuyendo con las relatorías para dejar memoria documentada a través las narrativas.

Frente a un documento del Dr. Bayona, la repuesta del Ministro de Educación es que ese es un artículo de un académico de la Universidad de los Andes que no compromete al gobierno del cambio y en lo atinente a plantas de personal exigimos se respete lo acordado en las negociaciones MEN-FECODE y concertar una directiva ministerial al respeto.

**CARLOS ENRIQUE RIVAS SEGURA**  
**PRESIDENTE DE FECODE**  
**OCTUBRE 07 DE 2022**

## **INFORME CABILDEO EN CONGRESO DE LA REPUBLICA PARA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 7 DE OCTUBRE 2022.**

### **INTRODUCCIÓN**

La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, consciente del histórico momento por el cual, atraviesa, nuestro país ha decidido continuar con la trascendental tarea de establecer un enlace con el congreso de la República para conocer de primera mano la agenda legislativa, así como, las propuestas que se llevan acabo tanto en Senado como en Cámara de Representantes, por ello, el Comité ejecutivo de la Federación teniendo

en cuenta la autonomía y el cumplimiento de los estatutos de FECODE ha llevado a cabo, acciones de cabildeo en el parlamento del país con algunos resultados que presentaremos en este informe.

Se ha venido realizando el diagnóstico y verificación de las iniciativas que hacen curso en el Congreso de la República y que, por su naturaleza son de interés para la Federación, principalmente temas relacionados con el sector educativo.

En el Senado de la República, se han radicado, 195 iniciativas, de las cuales, 15 son de interés directo, 9 son de coyuntura política y 4 proyectos de acto legislativo. Por su parte, a la fecha en Cámara de Representantes, se han radicado 200 proyectos de los cuales hay 17 relacionados con educación preescolar, básica y media, y 6 con educación superior, dentro de los 17 que tienen que ver con los niveles que atañen las actividades de FECODE, se destacan 4 proyectos de acto legislativo y 4 de ley.

A continuación, se presenta una breve exposición de los más significativos, en los cuales trabaja el equipo de asesoría legislativa y que le permiten a la Federación tener incidencia y participación en el legislativo:

1. Proyectos relacionados con Educación en el Senado de la República.

**1.1. DE ACTO LEGISLATIVO**

**032 de 2022 Senado- “Educación como Derecho Fundamental”, H. Senadora Sandra Jaimes – Pacto Histórico**

Tiene por objeto elevar a rango de derecho fundamental la educación y garantizarla como obligatoria en tres grados de preescolar y educación media en todo el territorio nacional. Incluye un artículo 27A y modifica los artículos 45 y 67, para que cada nivel de la educación se desarrolle, en concordancia con la fundamentalidad del derecho, es decir, el preescolar que sea de tres grados, la educación básica y media, sin restricciones en las edades, lo que significa el reconocimiento de la educación para personas jóvenes y adultas y la educación superior enmarcada en el derecho fundamental.

**1.2. DE LEY**

**039 de 2022 / Acumulado con 050 de 2022 “Educación Rural” Sandra Ramírez, Partido Comunes – Soledad Tamayo, Partido Conservador**

Este proyecto, pretende crear la política pública de educación rural en Colombia con la finalidad de garantizar el acceso, calidad y pertinencia de la educación a los habitantes en zonas rurales del país. No considera, los actores que pueden estar involucrados en la política, por ejemplo, FECODE. En suma, dan apenas pinceladas de lo que debería ser la

política pública y deja a reglamentación del Gobierno Nacional, lo cual significa que, aunque tiene loables propósitos, no tiene contenido que elimine las brechas entre las zonas urbanas y rurales.

### **182 de 2022 “Reestructuración ley del deporte” Bancada Alianza Verde**

Esta iniciativa, por la cual se reestructura la ley del deporte, la actividad física, la recreación, la educación física, tiene como propósito, actualizar y reglamentar el deporte, la recreación, la actividad y la educación física en todo el territorio nacional, para lograr que la ciudadanía sea más activa físicamente, generando hábitos de vida saludables, bienestar físico y mental, así como atletas de alto rendimiento que representen al país, es de importancia, ya que de alguna manera sustituye al extinto Proyecto de Ley 400 de 2021 Senado, toda vez, que pretende hacer una actualización a la legislación en esta materia.

El proyecto deja en cabeza del Ministerio de Educación, los lineamientos de la educación física. Por tanto, no crea ningún tipo de inspección, vigilancia y control en las instituciones educativas de los niveles de preescolar, básica y media.

### **191 de 2022, “Pluralidad ideológica” Paloma Valencia – Centro Democrático**

“Por la cual se garantiza la pluralidad ideológica en la formación política e ideológica en las instituciones educativas del país” El proyecto se constituye en una afrenta a la Libertad de Cátedra y al proceso de paz. Basado en el rechazo al Informe Final de la Comisión de la Verdad; rechazo a las posturas de los comisionados de la Comisión y una estigmatización a la profesión docente, bajo la premisa de “adocctrinamiento en las instituciones educativas”, el proyecto elimina tácitamente lo contenido tanto en las recomendaciones del informe final, como lo dispuesto en el decreto ley 588 de 2017, que establecen: **“El informe final, en particular, tendrá la más amplia y accesible difusión, incluyendo el desarrollo de iniciativas culturales y educativas, como, por ejemplo, la promoción de exposiciones y recomendar su inclusión en el pensum educativo”**, El proyecto va en contra del principal pilar del Acuerdo de Paz: Búsqueda y esclarecimiento de la VERDAD. Por tanto, la Federación encaminará acciones para el archivo de esta iniciativa.

### **192 de 2022, “Bonos escolares” Paloma Valencia – Centro Democrático**

Este proyecto representa una afrenta directa para la educación pública en el país en los niveles preescolar, básica y media; Su propósito es la creación de 2 bonos:

*Bono Escolar Universal, que contempla el pago total de los derechos académicos y servicios complementarios. Bono Escolar Aditivo, para estudiantes en condiciones de discapacidad y mejores puestos académicos.*

En consecuencia, el proyecto, como en intentos anteriores, busca estigmatizar la educación pública, comparándola de manera errada con la educación privada, insistiendo en que esta última genera condiciones de calidad.

No obstante, el bono aplica para estudiantes en instituciones públicas y privadas, es permisible afirmar que esta iniciativa elimina la gratuidad en la educación.

Por otra parte, con la pretensión de modificar el artículo 27 de la ley 715 de 2001, con el propósito de afianzar la concesión de la educación, no solamente genera una malsana competencia entre instituciones de educación privada y públicas, sino que aumentaría la brecha entre educación rural y urbana, por cuanto, en el sector rural, no es común la presencia de instituciones de educación privada, con ello se generarían condiciones de inequidad en el acceso a estudiantes que viviendo en el sector rural, no ingresen a la escuela en condiciones de igualdad respecto de quienes viven en el sector urbano.

Ahora bien, el proyecto, generaría sin lugar a dudas un recrudescimiento en la desfinanciación del sistema general de participaciones, dado que, con la inclusión de un párrafo en el artículo 15 de la ley 715, establecería que dichos bonos se paguen con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones.

Sin duda, el proyecto que representa un mayor riesgo para la garantía del derecho fundamental a la educación en los niveles de preescolar, básica y media, dado que traslada el modelo de financiación de oferta de la educación superior a estos niveles, de forma que con recursos públicos se financie la educación privada. En consecuencia, dejaría de lado la universalidad en la educación, además de ir en contravía de una reforma constitucional al Sistema General de Participaciones, ya que privilegia el modelo de eficiencia en el uso de recursos, de manera que, desde la Federación se insistirá de forma argumentativa en el Congreso de la República por el archivo de este leonino proyecto.

## 2. Proyectos relacionados con educación en Cámara de Representantes:

### 2.1 DE ACTO LEGISLATIVO

#### **027 Derecho a la educación H.R. Jairo Humberto Cristo - Cambio Radical**

Por el cual se modifica el artículo 67 de la constitución política de Colombia. Este proyecto solamente hace obligatoria la educación para menores de 18 años, cuando la Corte ya ha dicho que es un derecho fundamental inclusive para adultos, tampoco, incluye el preescolar de 3 grados, ya que, solo menciona preescolar, además, buscar incluir a la educación inicial

como obligatoria recaería en contradicciones entre el preescolar de 3 grados y la política pública de 0 a siempre.

### **081 Educación preescolar H.R. Ana carolina Espitia Jerez Alianza Verde**

Esta es otra iniciativa que busca modificar el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, aunque no incluye lo mismo del anterior proyecto, descontextualiza el derecho a la educación mercantilizándola, con una modificación al inciso primero, al asociarlo con el desarrollo económico del país, es decir con la productividad.

### **120 Superintendencia de la educación H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda La U**

Al crearse la superintendencia de educación como en proyectos pasados, no es otra cosa, que busca establecerse como servicio público y no como derecho fundamental la educación.

### **117 Reforma el SGP Angélica Lozano Correa – Alianza Verde**

Pretende modificar el artículo 357 de la Constitución Política,

**El monto del Sistema General de Participaciones, SGP, de los Departamentos, Distritos y Municipios corresponderá para los años 2024, 2025 y 2026 al 26%, 28% y 30% respectivamente de los ingresos corrientes de la Nación.**

**Para los años 2027 y 2028 el incremento del monto del Sistema General de Participaciones (SGP) será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 5%. En el año 2029 el incremento será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 4%. A partir de la vigencia 2030 el incremento será igual a la tasa de inflación causada, más una tasa de crecimiento real de 3,5%.**

No considera la reactivación de la Comisión de alto nivel, para elaborar una propuesta de acto legislativo que incremente real y progresivamente los recursos del SGP, de la cual la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación hace parte

## **2.2 Proyectos de Ley**

### **082 Nivelación educativa pos pandemia H.R. Ana carolina Espitia Jerez Alianza Verde**

Busca adicionar un párrafo al artículo 78 y un párrafo al artículo 79 de la Ley 115/94:

**Parágrafo 2°. Los establecimientos educativos incluirán en el plan de estudios estrategias de nivelación educativa pospandemia**

El proyecto de Ley debe considerar lo establecido en la sentencia de unificación SU 032 de 2022 de la corte constitucional, que impone 3 órdenes al gobierno nacional: i) establecer una comisión de expertos para evaluar los impactos de la pandemia en la educación; ii) en el término de 1 año adoptar una política pública de educación en todas las modalidades, es

decir, presencial, virtual o remota; iii) adoptar una política pública para que se garantice el derecho fundamental a la educación en caso de catástrofes o calamidades como la de la pandemia.

#### **079 PAE H.R. Jaime Raúl Salamanca Alianza Verde**

Busca crear el Sistema Integrado de Alimentación Escolar (SIAE), que comprende el conjunto de actores que cumplirán con los fines y funciones previstos en esta ley. **El sistema está en cabeza de la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación escolar adscrito al Ministerio de Educación Nacional.** Al mantener esa unidad, no se modifica nada por cuanto, una modificación de fondo implicaría otorgar a asociaciones de padres de familia participación en la alimentación de los niños, niñas y adolescentes.

#### **078 Vacancias temporales H.R. Jaime Raúl Salamanca Alianza Verde.**

Este proyecto de ley, no mejora las condiciones de los docentes provisionales, lo que pretende es, crear un mecanismo a través de un aplicativo para la provisión de dichos empleos, dicho procedimiento no se compadece de la celeridad por medio de la cual se realizan nombramientos en materia de provisionalidad, también, desconoce que este tipo de procedimientos continúan asemejando la provisionalidad con la carrera, cuando lo que debe darse y solucionarse es la provisión de cargos en propiedad y mejorar las condiciones de quienes han laborado toda su vida en provisionalidad. Aunque tiene un fin positivo, ya que permite dar a conocer las provisionalidades, desincentiva la profesionalización de la carrera docente.

#### **075 Corresponsabilidad con el derecho a la educación H.R .Oscar Hernán Sánchez León – Liberal.**

Esta iniciativa de ley, pretende endilgar responsabilidades a las instituciones educativas, con el fin de prevenir el ausentismo escolar, aunque estamos de acuerdo con este fin, porque siempre se ha sostenido que el lugar natural de las labores docentes es el colegio, es importante destacar que, endilgar competencias o responsabilidades de inspección y vigilancia a las instituciones educativas desconoce los objetivos para los cuales fueron creadas y genera afectaciones en las relaciones escolares con padres de familia y alumnos.

#### **Acciones de cabildeo:**

##### **4.1 Presupuesto General de la Nación:**

El presupuesto presentado por Iván Duque fue de \$391,4 billones. (\$250,5 billones en funcionamiento y \$62,7 billones en inversión).



La adición aprobada por el gobierno de Gustavo Petro fue de 14,2 billones (\$3,9 billones en funcionamiento y \$10,3 billones en inversión), para un total del PGN 2023 de \$405,6 billones.

El 13 de septiembre es decir, el mismo día que se aprobó dicha adición, FECODE radicó, un concepto para que de dichos recursos a la educación le correspondieran aproximadamente 2.2 billones adicionales.

Para que dicha propuesta se convirtiese en realidad, se radicaron las proposiciones correspondientes, ante lo cual, de los 10,3 billones en inversión se han asignado 1,3 billones a Educación, además, se adicionó 1.3 billones para el Presupuesto Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – PAE.

#### **4.2 Intervención en Audiencia Pública en comisión primera de Cámara de Representantes sobre reforma al Sistema General de Participaciones:**

Teniendo en cuenta que, la propuesta del partido alianza verde no tiene en cuenta los avances realizados por FECODE, en dicha audiencia se propuso luego de hacer un análisis de los recursos que se perdieron tras las reformas de los años 2001 y 2007, que se reactivara la comisión de alto nivel para la consecución de una fórmula consensuada para incrementar los recursos al SGP de que trata el artículo 188 de la 1955 de 2019.

#### **4.3 Intervención en Audiencia Pública sobre las consideraciones del sector educación para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo.**

- 1. Financiación adecuada de la Educación a través de una reforma constitucional al Sistema General de Participaciones.**
- 2. Reconocimiento por parte del Gobierno Nacional de ocho brechas en materia educativa.**
- 3. Reivindicación de derechos laborales y dignificación de la Profesión docente.**
- 4. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Servicios Médico Asistenciales del Magisterio Colombiano.**
- 5. Tener en cuenta la participación de FECODE en los diálogos regionales para la construcción del PND**



**TATIANA PAOLA PULIDO  
BUITRAGO**



**PAULA A. ALVAREZ GRAJALES**

Reciban, desde mi corazón, un abrazo de hermanos.